



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*BUENAVENTURA (VALLE), JUNIO DIECISEÍS (16) DEL DOS MIL VEINTIUNO
(2021)*

Ref. Rad. Proceso No. 2021-00009-00

Auto de Sustanciación Nro.365

*Conforme al memorial allegado, téngase a la abogada HAILI DAINA CASTEBLANCO
CAMPAZ como apoderada judicial de la parte actora en los términos y condiciones del
poder de sustitución allegado.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ